MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

1(uno)

ADENDA Nº 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/16. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CLAUSURA DE UN RELLENO SANITARIO MECANIZADO EN EL PREDIO DE UN OFERENTE SITUADO EN EL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE.
ID PORTAL Nº 313621.

I- **SE MODIFICA LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, (F) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABAN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

(f) Análisis de precios ofertados:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentran situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

QUEDANDO COMO SIGUE:

(f) Análisis de precios ofertados:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

2(dos)

II- SE MODIFICA LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) CGC 14.1; 14.2 Y 14.3, QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	El contratista efectuará la liquidación mensual del servicio, a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la prestación, de las facturaciones que se presenten al pago podrán descontarse los importes que correspondan por eventuales servicios no prestados y multas aplicadas con anterioridad. En caso que el importe que se perciba no sea suficiente para cubrir el crédito del Contratante contra el contratista, el mismo podrá percibirlos por la vía de apremio, sin necesidad de intimación previa. El pago de la facturación se efectuará dentro de los15 días corridos a partir de su aprobación por parte del funcionario que la Municipalidad designe. Ninguna factura será considerada válida a los fines si previamente no hubiese sido respaldada por la certificación de servicios prestados del periodo de facturación, intervenida por la autoridad de aplicación.

QUEDANDO COMO SIGUE:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	*El contratista efectuará la liquidación mensual del servicio, a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la prestación, de las facturaciones que se presenten al pago podrán descontarse los importes que correspondan por eventuales servicios no prestados y multas aplicadas con anterioridad. En caso que el importe que se perciba no sea suficiente para cubrir el crédito del Contratante contra el contratista, el mismo podrá percibirlos por la vía de apremio, sin necesidad de intimación previa.* *El pago de la facturación se efectuará dentro de los 60 (sesenta) días corridos a partir de su aprobación por parte del funcionario que la Municipalidad designe. Ninguna factura será considerada válida a los fines si previamente no hubiese sido respaldada por la certificación de servicios prestados del periodo de facturación, intervenida por la autoridad de aplicación.*

III- SE MODIFICA LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) CGC 33.1 (a) (vi), CUARTO PÁRRAFO; QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Cuando el total de las multas aplicadas en el término de tres (3) meses corridos alcance el diez (10) por ciento del monto contractual anual. Para el cómputo de las multas, las mismas deberán encontrarse firmes en sede administrativa.

QUEDANDO COMO SIGUE:

Cuando el total de las multas aplicadas en el término de tres (3) meses corridos alcance el 5 % (cinco por ciento) del monto contractual anual. Para el cómputo de las multas, las mismas deberán encontrarse firmes en sede administrativa.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE * Unidad Operativa de Contrataciones *

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

IV- SE MODIFICA LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) CGC 17.1; QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 17.1	El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente entre el 5% (cinco por ciento) al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato de conformidad al Art. 39º, inciso c) de la Ley Nº 2051/03, a tal efecto el Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: • Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. • Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley Nº 2051/03. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

QUEDANDO COMO SIGUE:

CGC 17.1	*El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato de conformidad al Art. 39º, inciso c) de la Ley Nº 2051/03, a tal efecto el Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas:* • *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.* • *Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.* *La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.* *La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.* *La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor conforme a la ley, al reglamento y al contrato.*

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

4(cuatro)

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

V- **SE MODIFICA LA LISTA DE PRECIOS DE LA SECCIÓN VI, FORMULARIO Nº 3, FORMULARIO DE OFERTAS; QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABAN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Lista de Precios

Fecha:_____
LPN No:_____

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1-	76121601-001	Servicio de Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Clausura de un Relleno Sanitario Mecanizado	n/a	n/a	Toneladas	Evento	638.750	1.277.500		
								¨Precio Total:		

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente

QUEDANDO COMO SIGUE:

Lista de Precios

Fecha:_____
LPN No:_____

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1-	76121601-001	Disposición de los residuos sin separación en origen por tonelada de residuo	n/a	n/a	Toneladas	Evento	159.688	319.375		
2-	76121601-001	Disposición de los residuos orgánicos	n/a	n/a	Toneladas	Evento	159.688	319.375		
3-	76121601-001	Disposición de los residuos inorgánicos	n/a	n/a	Toneladas	Evento	159.688	319.375		
4-	76121601-001	Disposición de los residuos industriales no peligrosos	n/a	n/a	Toneladas	Evento	159.688	319.375		
								¨Precio Total:		

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

VI- SE MODIFICA LA SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO, PUNTO 5.; QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unit	Monto Total
1	76121601-001	Servicio de Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento y Clausura de un Relleno Sanitario Mecanizado	n/a	n/a	Toneladas	Evento	630.000	1.260.000		

Total: ***[sumatoria]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

QUEDANDO COMO SIGUE:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	*Código Catálogo*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Precio Unit*	*Monto Total*
1	*76121601-001*	Disposición de los residuos sin separación en origen por tonelada de residuo	*n/a*	*n/a*	*Toneladas*	*Evento*	159.688	319.375		
2	*76121601-001*	Disposición de los residuos orgánicos	*n/a*	*n/a*	*Toneladas*	*Evento*	159.688	319.375		
3	*76121601-001*	Disposición de los residuos inorgánicos	*n/a*	*n/a*	*Toneladas*	*Evento*	159.688	319.375		
4	*76121601-001*	Disposición de los residuos industriales no peligrosos	*n/a*	*n/a*	*Toneladas*	*Evento*	159.688	319.375		

Total: [sumatoria]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE * Unidad Operativa de Contrataciones *

VII- <u>SE MODIFICA LA SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO, PUNTO 9.; QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABAN DE LA SIGUIENTE MANERA:</u>

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente entre el 5% (cinco por ciento) al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato de conformidad al Art. 39°, inciso c) de la Ley N° 2051/03, a tal efecto el Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.----------

Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor conforme a la ley, al reglamento y al contrato.---------

<u>QUEDANDO COMO SIGUE:</u>

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato de conformidad al Art. 39°, inciso c) de la Ley N° 2051/03, a tal efecto el Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.----------

Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor conforme a la ley, al reglamento y al contrato.---------

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

VIII-SE MODIFICA LA SECCIÓN VI. FORMULARIOS, FORMULARIO Nº 4; QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FORMULARIO Nº 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma*

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

8(ocho)

QUEDANDO COMO SIGUE:

FORMULARIO Nº 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
(NO APLICA)

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Convocante]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que [indique el nombre del Oferente] cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ *de* _____*de 200__ [fecha de la firma*

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

q/nueve)

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

IX- SE MODIFICA LA SECCIÓN VII. ANEXO Nº I. INC. G); QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
- Listado de las Maquinarias con sus características, modelo, año de fabricación. - Declaración Jurada que demuestre que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. - Especificaciones Técnicas de los Servicios Ofertados.		

QUEDANDO COMO SIGUE:

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
- Planilla del Costo de la Inversión del Relleno Sanitario a implementar, incluyendo el costo de las obras a ser realizadas y la inversión en Maquinarias e Instalaciones. - Listado de las Maquinarias con sus características, modelo, año de fabricación. - Declaración Jurada que demuestre que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. - Especificaciones Técnicas de los Servicios Ofertados.		

OBS: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN Y QUEDAN IGUAL.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Oscar O. Mendoza
Coordinador UOC